

**INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**JUSTIFICATIVO DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES**

El Consejo de Administración de la Sociedad “BIOTERMIAK ZEBERIO 2009, S.L.”, conforme a lo dispuesto en el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, propone, por unanimidad, la modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad, a los efectos de adecuar el lugar de celebración de las Juntas Generales de Socios para que puedan celebrarse tanto en Bilbao como en Munguía, posibilidad que no fue contemplada tras el último traslado de domicilio efectuado.

La conveniencia de dicha modificación se justifica en motivos básicamente organizativos y de funcionalidad de la propia Sociedad.

Como consecuencia de la modificación acordada, será necesario modificar la redacción del artículo 16 de los Estatutos Sociales para adaptarlo.

En este sentido, el Consejo de Administración propone, por unanimidad, modificar la redacción del artículo 16º de los Estatutos Sociales, de forma que la nueva redacción pasaría a ser la siguiente:

*"ARTÍCULO 16.- LUGAR DE CELEBRACIÓN*

*La Junta General se podrá celebrar en el término municipal de Bilbao o en el municipio de Munguía. Si en la convocatoria no figurase el lugar de celebración, se entenderá que la Junta General ha sido convocada para su celebración en el domicilio social."*

El presente Informe de Administradores sobre la modificación del artículo 16 de los Estatutos Sociales es elaborado y suscrito por el Consejo de Administración de la sociedad, en Zamudio (Bizkaia), a 14 de octubre de 2020.